

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 71454**

**AUDITORIA
PROGRAMA DE JOVENES PROTAGONISTAS
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2018**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2018

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	25
COMISION DE AUDITORIA	26



ANTECEDENTES

Ministerio de Desarrollo Social

“Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.”

Viceministerio de Protección Social

“Es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional

Dirección Prevención Social: Es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional.”

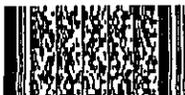
Sub Dirección de Familias Seguras

“Es la responsable de implementar las estrategias y mecanismos que permitan erradicar la violencia en áreas urbanas-rurales con mayor riesgo, promoviendo espacios abiertos a las familias donde pueden asistir, puedan desarrollar sus habilidades y reconocer sus talentos, formando jóvenes líderes para su comunidad, brindándoles las herramientas necesarias para poder desempeñarse a fin de mejorar su calidad de vida.”

En la Subdirección de Familias Seguras se desarrolla el Programa de Jóvenes Protagonistas, dicho programa es el encargado de impartir los talleres de Computación, Karate, Danza, Deportes, Belleza en otros. Dichos talleres son impartidos por personas denominadas como Talleristas quienes imparten sus conocimientos a la niñez y jóvenes vulnerables

Base Legal de Auditoría

De conformidad con el nombramiento No.DAI-036-2018 de fecha 09 de agosto de 2018, CUA 71454-1-2018, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Auditoría Interna (PAA) para el año 2018 y al artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo



No. 87-2012, fui designado para realizar Auditoría de Cumplimiento para verificar la adecuada gestión y desempeño en la Subdirección de Familias Seguras, a efecto deberán de observar y verificar el cumplimiento de la normativa externa e interna aplicable a la Subdirección de Familias Seguras, durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018.

OBJETIVOS

GENERALES

Practicar auditoria para evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la gestión administrativa de la subdirección de Familias Seguras.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno.
- Verificar el cumplimiento de disposiciones legales establecidas en las leyes, normas y reglamentos aplicables a la ejecución del Programa.
- Revisar selectivamente los reportes operativos/administrativos de los usuarios del programa. (Inscripciones, Asistencias, Refacciones, Inventario de Refacciones)
- Seguimiento a las recomendaciones anteriores de la Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas.
- Realizar visitas de campo selectivas en departamentos en donde funciona el Programa Jóvenes Protagonistas.

ALCANCE

El trabajo de auditoria comprendió el periodo del 01 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018 en la Sub Dirección de Familias Seguras de la Dirección de Prevención Social, revisando el proceso de inscripción del beneficiario y la gestión del programa de jóvenes Protagonistas. Así mismo se realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en auditorías anteriores y las emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

INFORMACION EXAMINADA

Se examinó la siguiente información en la Subdirección de Familias Seguras:

- Libro de Kardex de insumos de la Subdirección de Familias Seguras.
- Actas de entrega de refacciones a supervisores departamentales.



- Informes emitidos por los supervisores departamentales de la distribución de refacciones de los supervisores departamentales a las escuelas.
- Listados de asistencia de los usuarios por taller.
- Listas de control de entrega de refacción.
- Verificación física de forma selectiva de la existencia de insumos en la bodega ubicada en la Subdirección de Familias Seguras.
- Visitas realizadas a escuelas donde se imparten los distintos talleres del Programa Jóvenes Protagonistas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA No. 1

En la revisión realizada en la Subdirección de Familias Seguras, se determinó que en la misma, solo se ejecuta un programa social, el cual tiene por nombre Jóvenes Protagonistas, dicho programa tiene como personal a personas nombradas como talleristas, las cuales imparten sus conocimientos en áreas como: computación, manualidades, deportes, entre otros, a la niñez y juventud de su localidad.

Así también se realizó otra actividad denominada Proyecto Jóvenes a un Nuevo Comienzo, administrada por jóvenes cívicos sociales, cuyo objetivo es capacitar a jóvenes, hombres y mujeres, en los temas de prevención de embarazos, además de temas de involucramiento social tales como autoestima, trabajo en equipo, lo cual no hubo ningún aspecto negativo relevante que señalar.

NOTA No. 2

De las vistas realizadas a escuelas donde se imparten los talleres del Programa de Jóvenes Protagonistas, se observaron las deficiencias siguientes:

1. El equipo de cómputo carece de un adecuado mantenimiento preventivo, dándole origen que dicho equipo se arruine y no se pueda utilizar al máximo para impartir de manera correcta dicho taller.
2. El control de asistencias de los talleristas es informal, derivado a que carece de medidas de seguridad pudiendo originar el posible encubrimiento de una inasistencia por parte de los mismos.
3. La existencia de instrumentos musicales en mal estado o en muchos casos inservible por falta de mantenimiento preventivo o de accesorios para su reparación.
4. Falta de insumos adecuados para una correcta impartición de los distintos talleres que desarrolla del Programa de Jóvenes Protagonistas.



NOTA No. 3

Se le dio cumplimiento a lo indicado en el presente nombramiento, en lo relacionado al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, habiendo trasladado todas las respuestas al informe de auditoría DAI-N-039-2018 identificada con el CUA 78423.

NOTA No. 4

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 Notificación de Hallazgos previstas en las "Normas Para el Sector Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas", mediante oficio DAI-503-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, se procedió a notificar a los auditados el informe preliminar con los posibles hallazgos de la presente revisión de auditoría para su respectiva discusión. Como resultado del análisis de toda la documentación presentada por los responsables se procedió a realizar la Guía de Auditoría número 30 y se concluyó que los 4 hallazgos de control interno y el hallazgo monetario y de cumplimiento de aspectos legales descritos en dicha guía fueron atendidos; por tal razón no queda ninguna recomendación pendiente de atender por los responsables.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según el informe de auditoría anterior número DAI-N-050-2017 y CUA 60821 dado a conocer a los responsables mediante oficio DAI-CA-189-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, se traslado a los responsables el Oficio DAI-373-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, para que informaran a esta Dirección de Auditoría Interna por escrito sobre el avance o implementación de las recomendaciones incluidas en el informe mencionado anteriormente.

Basándonos en las respuestas de los responsables, la situación de los Hallazgos queda de la siguiente manera:

DAI-N-050-2017, CUA 60821**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****Deficiencia en Supervisión en el Departamento de Sololá**

Recomendación

1. Que el Director de Prevención Social gire instrucciones a la Subdirectora de Familias Seguras para que demuestre por medio de nombramiento interno el traslado del señor Nilmo Ramiro Par, a las oficinas centrales con Visto Bueno del Viceministro de Protección Social y copia de recibido de la Dirección de Recursos Humanos, y de no contar con dicho nombramiento proceder a trasladar al señor Par a su lugar de trabajo en el Departamento de Sololá.
2. De ser procedente, que la Subdirectora de Familias Seguras instruya al señor Par, para que realice su registro a través de su huella dactilar en el sistema biométrico que está destinado para dicha función, para garantizar los datos de su asistencia en los horarios establecidos por la Dirección de Recursos Humanos.
3. Que el Director de Prevención Social gire instrucción a la Subdirectora de Familias Seguras para que de ser procedente, nombre a otra persona como Supervisor del Programa Jóvenes Protagonistas en el Departamento de Sololá para continuar con la labor de supervisión y no desatender el control interno institucional.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"Que el señor Nilmo Par, para el presente ejercicio fiscal no fue recontratado por la Subdirección de Familias Seguras, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social, por lo que actualmente la persona que se encuentra como Supervisor del Programa Social Jóvenes Protagonistas en el Departamento de Sololá es la señora Deisy Maribel Godínez Fuentes, a quien mediante al Nombramiento Interno- No.35-PSJP-2018, de fecha 17 de abril de 2018, se le asignó el puesto de Supervisor Departamental, detallándole en el mismo las funciones que como supervisora tenía que desempeñar."

"Asimismo se hace de conocimiento que por medio del oficio No.

Of.No.0115-JP-2018/DABO/yc, de fecha 14 de febrero de 2018, se solicitó apoyo a la Dirección de Coordinación y Organización –DCO–, puedan incluir a los Supervisores Departamentales en los libros o reportes de entrada, salida y horario de almuerzo diario;...” , esto debido a las recomendaciones realizadas por la Auditoria Interna de este Ministerio, en relación a las asistencias de dicho personal; lo anterior derivado a que en las Sedes Departamentales no se posee registro de huella dactilar en el sistema de biométrico el cual está destinado para llevar el control de asistencia del personal, y con el objeto de garantizar el control de asistencia en los horarios establecidos por la Dirección de Recursos Humanos.”

Comentarios de Auditoria

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, las presentes recomendaciones se dan por **atendidas**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras procedió a solicitar el apoyo a la Dirección de Coordinación y Organización –DCO–, para que incluyan a los Supervisores Departamentales en los libros o reportes de entrada, salida y horario de almuerzo diario; adicionalmente el señor Nilmo Ramiro Par ya no fue recontratado para el período 2018, habiéndose nombrado a otra persona como supervisor del Programa en el Departamento de Sololá.

Hallazgo No.2

Desorden en Bodega de Insumos.

Recomendación

Que la Subdirectora de Familias Seguras gire instrucciones al encargado de la bodega de insumos para que de manera inmediata ordene, clasifique e identifique los productos en existencias, que de tal manera se pueda realizar inventario de carácter oportuno, ágil y sencillo.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: “...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección.”

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"La Subdirección de Familias Seguras pone de manifiesto que de conformidad al Oficio identificado como Of. No.1, 171-JP-2017/DABO, de fecha 15 de diciembre de 2017, instruye tácitamente a la persona encargada de Bodega que realice el inmediato orden, clasificación e identificación de los insumos que se encuentran en dicha bodega."

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, la presente recomendación se da por **atendida**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras procedió a girar sus instrucciones al encargado de la bodega de insumos para que de manera inmediata ordene, clasifique e identifique los productos en existencias, que de tal manera se pueda realizar inventario de carácter oportuno, ágil y sencillo.

Hallazgo No.3

Tarjeta de Control de Ingresos y Egresos de Bodega Desactualizadas

Recomendación

Que la Subdirectora de Familias Seguras gire instrucciones por escrito al responsable de realizar los registros de las Tarjetas de Control de Ingresos y Egresos de Bodega de Insumos del Programa Jóvenes Protagonistas, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para que actualice los registros de insumos y proceda a imprimir las formas autorizadas, cumpliendo con el control interno Institucional.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"La Subdirección de Familias Seguras expone que de conformidad al Oficio identificado como Of.No.1,171-JP-2017/DABO, fecha 15 de diciembre de 2017, giro instrucciones a la persona encargada de llevar los controles de ingresos y egresos de los insumos, para que actualice dichos registros, así también realice la impresión de los mismos."

Comentarios de Auditoria

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, la presente recomendación se da por **atendida**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras giro sus instrucciones por escrito al responsable de realizar los registros de las Tarjetas de Control de Ingresos y Egresos de Bodega de Insumos del Programa Jóvenes Protagonistas, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para que actualice los registros de insumos y proceda a imprimir las formas autorizadas, cumpliendo con el control interno Institucional toda vez se verificó su actualización al 31 de diciembre de 2017.

Hallazgo No.4

Folios en blanco sin utilizar en el libro de actas

Recomendación

- Que el Director de Prevención Social gire instrucciones a la Subdirectora de Familias Seguras para que anule inmediatamente los folios números 659 al 666 y del número 678 al 679, ya que estos folios se encuentran sin utilizar, y se han emitido actas antes y después de los folios antes mencionados.
- Que gire instrucciones por escrito, para la creación de un formato de control del resguardo de las actas y el uso de los folios.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"Se hace de conocimiento que los folios antes mencionados no pueden ser anulados, ya que fueron destinados para la impresión de las actas de entregas de refacciones, a partir de la semana del 04.12.2017 al 08.12.2017, derivado que estaba pendiente por parte de los supervisores realizar la liquidación completa de entrega; actualmente ya fueron impresas las actas de refacción adjuntando copia de los mismos."

"Esta Subdirección implemento un formato de control de uso y resguardo de las hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas."

"Se adjunta la forma del documento implementado."

"Ejemplo:"

**" FORMATO DE CONTROL DE HOJAS MOVILES AUTORIZADAS POR LA CGC
SUBDIRECCION DE FAMILIAS SEGURAS
PROGRAMA SOCIAL JOVENES PROTAGONISTAS"**

Número de Folio	Fecha	Número de Documento	Elaborado Por	DPI	Firma Responsable	Vo.Bo. Subdirector (a)	Observaciones

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, las presentes recomendaciones se dan por **atendidas**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras giro sus instrucciones por escrito para que de forma inmediata fueran utilizados dichos folios, situación que se tuvo a la vista que dichos folios ya se encontraban utilizados; así mismo se implementó un adecuado control para la asignación de los folios autorizados de actas.

Hallazgo No.5

Diferencia de usuarios del sistema del módulo de refacción con el formulario físico de refacción.

Recomendación

- Que el Director de Prevención Social gire instrucciones a la Subdirectora de Familias Seguras para que se corrija las deficiencias que se menciona en la condición, con el objetivo que los formularios de refacción estén conciliados con los registros del sistema del módulo de refacción del Programa Jóvenes Protagonistas.
- Que la Subdirectora de Familias Seguras gire instrucciones a los Supervisores del Programa Jóvenes Protagonistas, para que realicen las conciliaciones entre los registros de los formularios y lo ingresado al sistema del módulo de refacción del Programa Jóvenes Protagonistas, para fortalecer el control interno institucional.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente:

"...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"Esta Subdirección envió memorándum identificado como Memorándum No.15-PSJP-2017/DABO, de fecha 18 de julio de 2017, dirigido al señor Luis Alfredo Rosales Guillen, Subcoordinador de Planificación, Control, Estadística y Base de Datos, Programa Social Jóvenes Protagonistas, se le solicito que remitiera mensualmente Padrón de Usuarios que contenga los duplicados u homónimos de las escuelas con operatividad a Nivel Nacional; esto con el objeto de depurar el número de inscritos duplicados; dicho padrón tendrá que ser trasladado por su persona de manera digital a cada uno de los Técnicos Regionales, Supervisores Regionales y Departamentales, para que éstos realicen un cotejo de datos e informen de manera escrita a través de oficio los motivos o razones de la duplicidad de los mismos y con esto transparentar los registros de los usuarios que asisten voluntariamente a los talleres que se imparten dentro del programa."

"Asimismo mediante el emitido el Memorándum 33-JP-2017/DABO/abc, de fecha 19 de diciembre de 2017, dirigido al personal Técnico-Operativo (Supervisores y Técnicos) girando las instrucciones para que realicen las conciliaciones y avenencias entre los registros de los formularios físicos y lo ingresado al sistema del módulo de refacción del Programa Jóvenes Protagonistas, cuando sea habilitado nuevamente el Aplicativo denominado Base de Datos, con la finalidad de poseer un control adecuado y pertinente en las acciones realizadas por el personal."

Comentarios de Auditoria

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, las presentes recomendaciones se dan por **atendidas**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras giro sus instrucciones por escrito para que de forma inmediata se corrigiera las deficiencias determinadas por auditoria.

INFORME DAI-N-003-2017, CUA 60725

HALLAZGO No. 1

Falta de documentación de soporte en fichas de inscripción



Recomendación

Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones a Subdirección de Familias Seguras para que realice las gestiones administrativas de las modificaciones en el Manual Operativo y de Procedimientos, para que dentro de los requisitos de ingreso al programa, se adjunte la ficha de inscripción un documento legal de identificación, pudiendo ser: la copia de la Certificación de Nacimiento en caso de beneficiarios menores de edad o bien Documento Personal de Identificación "DPI", para las personas mayores de edad; así contar con una herramienta que sirva a la administración para detectar oportunamente la duplicidad de usuarios en el padrón lo que permitirá un mejor control interno, promoviendo la transparencia en el programa.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"La Subdirección de Familias Seguras, en relación a tomar en cuenta como requisito copia de documento legal de identificación (Certificación de Nacimiento o de Documento Personal de Identificación -DPI-), el cual dependiendo la edad de usuario debería adjuntarse a la ficha de inscripción de usuarios participantes del Programa Social Jóvenes Protagonistas, manifiesta: Que el Programa Social Jóvenes Protagonistas fue creado como "una herramienta de Protección Social que genera espacios alternativos de participación voluntaria para adolescentes y jóvenes sin excluir a los demás miembros de la comunidad, a través de talleres lúdicos, artísticos, deportivos, formativos o eventos especiales, contribuyendo a fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y competencias de los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad,"¹ por lo que los planteles educativos en donde opera el programa social se encuentra con una priorización geográfica en zonas con altos índice de violencia; por lo tanto los datos que se manejan de los usuarios, son datos sensibles, no pudiéndose violentar, ni transgredir los derechos y garantías constitucionales e internacionales inherentes a los mismos en relación a la protección de datos personales por ser menores de edad o personas mayores de edad con conflictos delincuenciales o en conflicto con la ley penal, aunado a esto legalmente para

condicionar a los usuarios del Programa Social Jóvenes Protagonistas a presentar algún documento de identificación se tendría que reestructurar el Manual Operativo vigente, ya que en éste se encuentra establecido que la naturaleza del mismo se basa en la voluntad como único requisito para la participación de las personas, no habiendo ninguna condicionante, así como también la demás normativa en donde está regulado el programa social, esto con el fin de establecer y regular dicha condicionante, considerando que en este momento el Ministerio de Desarrollo Social y por ende esta Subdirección no se cuenta con las condiciones tanto administrativas, operativas y financieras para llevar a cabo un proceso de esa índole; aun así actualmente el personal operativo del Programa Social Jóvenes Protagonistas está concientizando a los usuarios que participan en el desarrollo del mismo de la importancia que tiene poder proporcionar el Documento Personal de Identificación, en relación a los participantes mayores de edad. (1 Fuente de Información Manual Operativo Jóvenes Protagonistas, Acuerdo Ministerial DS-97-2017) (Lo subrayado es propio)."

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, la presente recomendación se da por **atendida**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras manifestó que de acuerdo al Manual Operativo no es obligatorio presentar ningún documento para confrontar los datos de los usuarios y que el programa es voluntario.

HALLAZGO No. 3

Falta de control en custodia de formas autorizadas

Recomendación

Que la Subdirección de Familias Seguras gire instrucciones a los supervisores del programa, para que localicen los folios del Kardex operados y sin operar y que simultáneamente se implemente los procedimientos de control y resguardo físico respectivos, para que cumpla el control interno institucional y las Normas de Control Interno vigentes.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

“Que mediante Oficio No.1095-JP-2017/DABO/yc, fecha 27 de noviembre de 2017, dirigido al Licenciado Eliseo Tax Zamora, Asesor Profesional Especializado III, Dirección de, Auditoría Interna, Ministerio de Desarrollo Social, en respuesta a la solicitud verbal se informó la ubicación de las hojas Kardex a nivel departamental, Programa Social Jóvenes Protagonistas.”

“Que mediante Oficio No.1101-JP-2017/DABO/yc, fecha 28 de noviembre de 2017, dirigido al Licenciado Eliseo Tax Zamora, Asesor Profesional Especializado III, Dirección de, Auditoría Interna, Ministerio de Desarrollo Social, solicitó se trasladará de manera física y digital (scanner) las Tarjetas para control de ingresos y egresos de bodega del Programa Jóvenes Protagonistas de las Coordinaciones Departamental de la manera siguiente:”

Coordinación Departamental	Folios Números
Sacatepéquez	1 y 50
Chimaltenango	1 y 50
Totonicapán	1 y 50
Retalhuleu	23, 24 y 25
Suchitepéquez	1 y 50
Sololá	7, 8 y 50

“Que mediante Oficio No.30-JP-2018/DABO/yc, de fecha 12 de enero de 2018, dirigido a la Licenciada Florita Camposeco, Directora de Coordinación y Organización –DCO-, se indicó que el mismo era como seguimiento al OFICIO DCO 494-2017/IJLH-jp, de fecha 25 de mayo de 2017, suscrito por la señora Ingrid Jeanette Lima Hidalgo, quien en ese entonces desempeñaba el puesto de Directora de la Dirección de Coordinación y Organización –DCO- mediante el cual informó que la hojas Kardex requeridas que fueran localizadas por esta Subdirección por medio del Oficio No.223-JP-2017/DABO/yc, de fecha 10 de marzo de 2017, en las Coordinaciones de los departamentos Sacatepéquez, Jalapa y Quetzaltenango, únicamente fueron “Localizadas” las del departamento de Sacatepéquez, indicando que giraría instrucciones a las Coordinaciones departamentales en las cuales “No Fueron Localizadas” dichas hojas, a efecto de que éstos realizarán las denuncias respectiva ante el órgano jurisdiccional competente. Solicitándole a efecto pudiera proporcionar copia de las denuncias realizadas de las Hojas Kardex “No Localizadas”, a fin de que estas sean trasladadas a la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio y con esto dar respuesta al hallazgo realizado en la Auditoría de Gestión del periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.”

“Por lo que mediante el Memorandum No.075-DPS-2018, de fecha 07 de febrero de 2018, suscrito por el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado, Director de Prevención Social, adjunta OFICIO DCO 052-2018/FMCC-jp, de fecha 07 de febrero de dos mil dieciocho, se adjunta copia de la denuncia MP113-2017/9840 presentada al Ministerio Público por la señora Ayrina Pamela Calderón López, Supervisora en ese entonces del Programa Social Jóvenes Protagonistas del departamento de Quetzaltenango; dándole seguimiento vía telefónica con la Asistente de la Dirección de Coordinación y Organización, por lo que hasta el momento no han dado respuesta en relación a la denuncia de las hojas kardex del departamento de Jalapa.”

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, la presente recomendación se da por **atendida**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras, procedió a girar sus instrucciones a los supervisores del programa para que localicen los folios del Kardex operados y sin operar y que simultáneamente se implemente los procedimientos de control y resguardo físico respectivos, para que cumpla el control interno institucional y las Normas de Control Interno vigentes.

HALLAZGO No. 4

Deficiente administración en el manejo de insumos

Recomendación

Que la Subdirección de Familias Seguras:

Asigne una persona responsable para el manejo de la bodega y la llave de la misma, para evitar las posibles pérdidas de insumos.

Realice inventario periódico a la persona encargada de la bodega de insumos, ubicada en la Subdirección de Familias Seguras.

Solicite a los supervisores la impresión de los reportes de asistencia y raciones entregadas que genera el Sistema informático de Jóvenes Protagonistas con el fin de tener la información en el sistema al día; para que estos sean incluidos en el expediente que entregan a la Subdirección de Familias Seguras.

Instruya a los supervisores y a los talleristas del programa, para que velen por el cumplimiento de los procedimientos de control interno establecidos en cuanto a la asistencia de usuarios y el control de entrega de refacciones.

Analice otros procedimientos de control que sean más prácticos y menos vulnerables, pudiendo unificar en un solo reporte por taller, la asistencia y entrega de refacciones a los usuarios.

Comentarios de los Responsables **Dirección de Prevención Social**

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"La Subdirección de Familias Seguras expone que de conformidad a al Oficio identificado como Of.No.1,171-JP-2017/DABO, fecha 15 de diciembre de 2017, giro instrucciones a la persona encargada de llevar los controles de ingresos y egresos de los insumos, para que actualice dichos registros."

"La Subdirección de Familias Seguras informa que mediante el Memorandum No.07-JP-2017/DABO, 23 de febrero de 2017, instruye al Personal Técnico Operativo del Programa Social Jóvenes Protagonistas, en relación procedimiento de cotejo de fichas de inscripción, asistencia, refacción... y reporte de ingreso de la misma."

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, las presentes recomendaciones se dan por **atendidas**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras, procedió a nombrar a una persona responsable del manejo y custodia de los insumos del Programa Jóvenes Protagonistas y a su vez le delego la responsabilidad de emitirle de forma mensual un informe de la cantidad de insumos en existencia; además le giro sus instrucciones a todos los supervisores para procedieran a darle cumplimiento a lo indicado en las recomendaciones 3, 4 y 5 emitidas por auditoría relacionadas al ingreso e impresión de los listados de asistencia y listados de refacciones.

HALLAZGO No. 5

Duplicidad de beneficiarios en el padrón del programa de Jóvenes Protagonistas

Recomendación

Que la Dirección de Prevención Social conjuntamente con la Subdirección de Familias Seguras y la Dirección de Informática, revisen los parámetros de la base de datos de beneficiarios para que el mismo no permita registrar más de una vez a un mismo beneficiario.

Que la Subdirección de Familias Seguras:

- Gire sus instrucciones a los supervisores para que al momento de ingresar un nuevo usuario al programa Jóvenes Protagonistas utilicen la herramienta electrónica existente en el portal oficial del Ministerio (<http://formularios,mides,gob.gt/Vista/SolicitudBeneficio.asp>), debiendo imprimir la ficha de SOLICITUD DE BENEFICIO EN UN PROGRAMA SOCIAL para que esta sea firmada tanto por el usuario como por los responsables del programa (talleristas y supervisor quienes dan el visto bueno).
- Que en las próximas modificaciones al Manual Operativo del Programa Jóvenes Protagonistas, se incluya el uso obligado del sistema de cómputo indicado en la recomendación anterior, incluyendo en el manual ejemplos de los reportes que genera el indicado sistema.
- Gire instrucciones a los supervisores departamentales para que inicien la depuración del padrón de usuarios, para evitar la inclusión de beneficiarios duplicados en la ejecución del programa para el presente periodo fiscal.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"Que mediante el Memorándum No.15-PSJP-2017/DABO, de fecha 18 de julio de 2017, dirigido al señor Luis Alfredo Rosales Guillen, Subcoordinador de Planificación, Control, Estadística y Base de Datos, Programa Social Jóvenes Protagonistas, se le solicito que remitiera mensualmente Padrón de Usuarios que contenga los duplicados u homónimos de las escuelas con operatividad a Nivel Nacional; esto con el objeto de depurar el número de inscritos duplicados; dicho padrón tendrá que ser trasladado por su persona de manera digital a cada uno de los Técnicos Regionales, Supervisores Regionales y Departamentales, para que éstos realicen un cotejo de datos e informen de manera escrita a través de oficio los motivos o razones de la duplicidad de los mismos y con esto transparentar los registros de los usuarios que asisten voluntariamente a los talleres que se imparten dentro del programa."

"Que mediante el Of. No.0259-JP-2018/AEGA/yc, de fecha 06 de abril de 2018, dirigido al Ingeniero, Alver Donald Belteton Sical, Director de Informática, Ministerio de Desarrollo Social, esta Subdirección se manifestó a cerca del formulario que se encuentra dentro de la página del Ministerio de Desarrollo Social, en la pestaña llamada Jóvenes Protagonistas, la cual al hacer click sobre la misma, despliega el acceso a Llenar una Solicitud, cuyo título de dicha solicitud es "FORMULARIO PARA SOLICITUD DE BENEFICIO EN UN PROGRAMA SOCIAL", requiriendo se pudiera proporcionar una Opinión Técnica en la cual pueda indicar si es viable suprimir de la página de este Ministerio dicho formulario, esto derivado en el proceso de Auditoria de Gestión 2,017 el Licenciado delegado para realizar la misma, cuestionó acerca del acceso a dicha solicitud, determinado de que la misma puede causar confusión, ya que esta tiene la apariencia por la información personal que se debe llenar, como una segunda base de datos dentro programa. Por lo que en respuesta se recibió el OFICIO DI-267-2018, de fecha 23 de marzo de 2018, por medio del cual se adjuntó la Opinión Técnica requerida indicando "que el formulario es una solicitud que el posible beneficiario llena voluntariamente, no se obliga a la persona a llenar el formulario para ser beneficiario", "El Formulario forma parte de un proceso de atención a la ciudadanía que se interpreta como una solicitud de información para formar parte de los beneficiarios del programa social. No es un proceso de incorporación al programa.", solicitando en el mismo se nombre a una persona de la Subdirección de Familias Seguras para la habilitación de acceso al buzón de dicho formulario, por lo que se delegó al señor Luis Alfredo Rosales Guillen, Supervisor de Familias Seguras, para estar a cargo de recibir las solicitudes de información que se realicen a través del formulario en mención, siendo así que actualmente ya se habilitó el usuario, se adjunta captura de pantalla."

"En relación al reporte proporcionado de forma digital por la Subdirección de Familias Seguras, mediante el cual se indica que se determinaron 582 personas duplicadas (Ver anexo No. 2), las cuales cuentan con ficha de inscripción de respaldo; consecuencias que se dan por las deficiencias detectadas en las fichas de inscripción, siendo las siguientes:"

a. No tienen numeración correlativa:

Respuesta:

La Subdirección de Familias Seguras, hace de conocimiento que actualmente las fichas de inscripción de usuarios participantes en el Programa Social Jóvenes Protagonistas; no cuentan con la numeración correlativa impresa, pero que el Señor Luis Alfredo Rosales Guillen, Supervisor de Familias Seguras, informó mediante oficio sin número de correlativo, de fecha 31 de julio de 2,018, que se efectuaron tres capacitaciones en el presente año en las fechas siguientes:

1. Primera inducción a Supervisores a nivel nacional del 26 al 27 de febrero del presente año, en las instalaciones del Campo Escuela San Jorge Muxbal.
2. Capacitación de talleristas a nivel nacional los días 01, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de julio del año en curso, en las instalaciones de esta Subdirección, edificio del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.
3. Segunda capacitación de supervisores y técnicos a nivel nacional, realizada en el municipio de Chimaltenango, el martes 27 de julio de 2018.

Y que en las mismas se indicó al personal operativo que participó en cada una de la inducciones antes descrita, que debían asignar de manera escrita un número de correlativo en la Ficha de Inscripción de Participantes, iniciando con el número uno, por lo que el número asignado también debía ser copiado en el Sistema Aplicativo Base de Datos en el Módulo Procesos, Inscripción Nueva Inscripción, esto con el fin de llevar un correlativo en las fichas de inscripción, indicándoles que para el próximo año se realizaran las diligencias respectivas ante la unidad competente de este Ministerio, para que al momento de solicitar la impresión de las Ficha de Inscripción de Participantes aparezca de forma impresa el número correlativo correspondiente.

b. No se incluye el código del beneficiario asignado por el sistema informático:

Respuesta:

La Subdirección de Familias Seguras, informa que el Sistema Aplicativo base de datos del Programa Social Jóvenes Protagonistas actualmente no cuenta con un sistema que proporcione de manera sistemática un código (número) por usuario; por lo que tomando en cuenta el hallazgo realizado por la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, mediante el Oficio No.659-JP-2016/DABO/lr, de fecha 16 de Agosto 2018 (el cual está en firma de visto bueno del Director de Prevención Social), dirigido al Ingeniero Marvin Carin, Director de Informática, Viceministerio Administrativo Financiero, Ministerio de Desarrollo Social, se solicita se pueda implementar en el Sistema Aplicativo de Base de Datos que se maneja en el Programa Social Jóvenes Protagonistas, en el MODULO PROCESOS, NUEVA INSCRIPCIÓN, que al momento de ingresar los datos de la Ficha de Inscripción de Participante automáticamente el sistema asigne un código (número) de usuario de manera correlativa, el cual será consignado de manera escrita en la ficha física de inscripción, por lo que sí, la Dirección de Informática considera viable dicha solicitud, esta mecánica entraría en vigencia para el próximo ejercicio fiscal 2,019, derivado que para el presente año ya se tienen procesos iniciados en relación a ingresos de fichas de inscripción de participantes y metas físicas.

c. No son firmadas (o huella digital) por el beneficiario:

Respuesta:

La Subdirección de Familias Seguras hace de conocimiento, que el Programa Social Jóvenes Protagonistas fue creado como "una herramienta de Protección Social que genera espacios alternativos de participación voluntaria para adolescentes y jóvenes sin excluir a los demás miembros de la comunidad, a través de talleres lúdicos, artísticos, deportivos, formativos o eventos especiales, contribuyendo a fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y competencias de los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad,"¹ por lo que los planteles educativos en donde opera el programa social se encuentra con una priorización geográfica en zonas con altos índice de violencia; por lo tanto los datos que se manejan de los usuarios, son datos sensibles, por lo que derivado a que la naturaleza del programa social la cual se encuentra establecida en el Manual Operativo del Programa Social Jóvenes Protagonistas, Acuerdo Ministerial DS-97-2017, vigente, determina que la única condicionante para participar en el mismo es LA PARTICIPACION VOLUNTARIA, no se puede obligar o coaccionar a los usuarios a firmar las fichas de inscripción de participantes, ya que dicho documento es una gestión administrativa interna para llevar un registro y control de los usuarios atendidos, con el objeto de respaldar y transparentar el trabajo de la Subdirección de Familias Seguras.

d. No cuentan con firmas de los responsables directos del Programa (Talleristas y Supervisor):

Respuesta:

La Subdirección de Familias Seguras, Programa Social Jóvenes Protagonistas, hace de conocimiento que el Manual Operativo del Programa Jóvenes Protagonistas; Acuerdo Ministerial DS-05-2015, fue actualizado mediante el Acuerdo Ministerial DS-97-2017, con fecha 31 de octubre de 2017, en el cual se incorporó en el reverso de la ficha de inscripción de participantes una razón en la que hace constar que se tuvo a la vista los datos del usuario, misma que firmada por el tallerista con el visto bueno del supervisor.

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, las presentes recomendaciones se dan por **atendidas**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras, procedió a girar sus instrucciones al encargado de la base de datos el señor Luis Alfredo Rosales Guillen para que de forma mensual procediera a generar un padrón de usuarios duplicados y así los supervisores procedieran a su corrección pertinente; así mismo sostuvieron



reunión con el Director de Informática para evaluar la posible implementación de parámetros de consulta en el módulo de reportes del Sistema Informático de Jóvenes Protagonistas.

HALLAZGO No. 6

Falta de capacitación y uso de formularios electrónicos

Recomendación

Que la Dirección de Prevención Social

- Solicite a la dirección de informática, la capacitación pertinente a todo el personal involucrado en los distintos procesos operativos y administrativos de los programas que ya cuentan con dicha herramienta electrónica.
- Gire sus instrucciones al encargado del programa social, para que una vez capacitado, solicite los accesos necesarios de Operadores y Autorizadores dentro del Sistema de Formularios WEB; esta implementación permitirá mayor transparencia en los procesos de incorporación de usuarios al Programa Social y fortalecer los procedimientos de Control Interno Institucional.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"...se estableció que esta Subdirección había realizado las gestiones administrativas pertinentes para obtener un usuario de acceso al formulario que se encuentra dentro de la página del Ministerio de Desarrollo Social, en la pestaña llamada Jóvenes Protagonistas, la cual al hacer click sobre la misma, despliega el acceso a Llenar una Solicitud, cuyo título de dicha solicitud es "FORMULARIO PARA SOLICITUD DE BENEFICIO EN UN PROGRAMA SOCIAL", por lo que habiendo proporcionado dicho acceso la Dirección de Informática al señor Luis Alfredo Rosales Guillen, Supervisor de Familias Seguras, éste procedió de manera



telefónica a resolver dudas, no siendo necesario algún tipo de capacitación ya que es el señor Rosales tiene amplio conocimiento en las redes y sistemas que se manejan en relación al programa social.”

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, las presentes recomendaciones se dan por **atendidas**, derivado que la Subdirección de Familias Seguras, procedió a asignar al señor Luis Alfredo Rosales Guillen como responsable de la administración de dicho portal y no realizaron una capacitación del uso del mismo, derivado a que el señor Rosales Gullen cuenta con un amplio conocimiento en las redes y sistemas informáticos de los programas sociales que se manejan en el Ministerio.

INFORME DAI-N-075-2015, CUA 42489

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 4

Falta de informes de la comisión receptora de inventarios de bienes

Recomendación

Que la Dirección Administrativa, solicite al representante de la Comisión Receptora un informe detallado de los procedimientos de recepción del inventario de bienes que incluya principalmente, los criterios que definan el tratamiento administrativo, legal y laboral de los problemas que se afrontan en la distintas sedes (escuelas) en donde funciona el Programa Jóvenes Protagonistas.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: “...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección.”

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

“Se adjuntan copia de las Minutas: No.01-2016-INV-JP y No.01-2017-INV-JP, mediante las cuales se hace constar que la Subdirección de Inventarios y la

Subdirección de Familias de este Ministerio, han sostenido reuniones con el objeto de concretar la forma en que se trabajará anualmente la programación de visitas de inventarios anualmente, por lo que la Subdirección de Inventarios desde el ciclo operativo del año 2016 ha realizado una programación mensual de visitas para levantado de inventarios en los espacios otorgados en los planteles educativos que pertenecen al Ministerio de Educación, así como también en el ciclo operativo 2017; actualmente dicha labor se encuentra interrumpida derivado a que el martes 17 de julio del presente año se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual participó el Subdirector de Inventarios Licenciado Erick Toc y personal bajo su cargo, con el objeto de abordar la temática de firmas pendientes en tarjetas de responsabilidad temporales de los bienes activos fijos del Programa Social Jóvenes Protagonistas por parte del personal operativo del mismo, acordando que esta Subdirección realizaría y remitiría un informe mediante el cual diera a conocer las razones por las cuales dicho personal no está de acuerdo en firmar las tarjetas en mención, y que una vez recibido el informe la Subdirección de Familias Seguras elaboraría con base a este otro Informe en el cual fundamentaría legalmente que los bienes activos que se encuentran en resguardo en los planteles educativos en donde tiene funcionamiento el Programa Social Jóvenes Protagonistas deben ser cargados con base a TARJETAS DE RESPONSABILIDAD TEMPORALES, al personal operativo del programa social, y una vez elaborado el informe será remitido a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Social, con el objeto de que se emita opinión jurídica en relación al caso que se está planteando y que paralelamente se realicen las consultas respectivas a la Dirección de Bienes el Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con el fin de concretar a quien legalmente le compete que se le carguen los bienes activos fijos en mención. Cabe recalcar que el oficio fue remitido de manera electrónica, adjuntando copia del mismo.”

Comentarios de Auditoría

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, la presente recomendación queda **en proceso**, derivado que no se evidenció los procesos administrativos, legales y laborales de los problemas que se afrontan en la distintas escuelas donde se imparten los talleres del Programa Jóvenes Protagonistas.

INFORME DAI-N-045-2016, CUA 50723

HALLAZGO No. 1

Diferencia en conteo físico de insumos

Recomendación



1. Que solicite a los responsables, la aclaración de las diferencias establecidas en el conteo físico realizado, debiendo informar al Director de Prevención Social con copia a la Unidad de Auditoría Interna del MIDES.
2. Que dentro de sus funciones el encargado de la bodega de insumos, debe elaborar y presentar informes mensuales sobre inventarios físicos practicados en el almacén.
3. Extrema medidas de precaución contra los robos y daños, responsabilizando al encargado de almacén.
4. Que la Coordinación del Programa Jóvenes Protagonistas, ejerza una supervisión efectiva a las funciones del encargado de la bodega de insumos.

Comentarios de los Responsables

Dirección de Prevención Social

Según Oficio No. No. 704-DPS-2018/AEGA/er, el Licenciado Arnoldo Esteban García Alvarado Director de Prevención Social manifiesta literalmente lo siguiente: "...esta dirección giro sus instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, solicitando información de las acciones tomadas y realizadas, en cuanto a las inconsistencias detectadas con anterioridad en dicha subdirección."

Subdirección de Familias Seguras

Mediante Oficio No. 0666-JP-2018/DABO/yc, la señora Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, manifestó literalmente lo siguiente:

"La Subdirección de Familias Seguras expone que de conformidad a al Oficio identificado como Of.No.1,171-JP-2017/DABO, fecha 15 de diciembre de 2017, giro instrucciones a la persona encargada de llevar los controles de ingresos y egresos de los insumos, para que actualice dichos registros."

"Que mediante el Oficio No.118-JP-2017/DABO/yc, de fecha 09 de febrero de 2017 y el Oficio No.282-JP-2017/DABO/yc, de fecha 28 de marzo de 2017, dirigidos a la Licenciada Saby Marisol Contreras Ojeda, Subdirectora de Almacén, Viceministerio Administrativo y Financiero, Ministerio de Desarrollo Social, se solicita se proporcione un informe de los insumos, que fueron comprados por la Subdirección de Compras a solicitud del programa "Jóvenes Protagonistas", los cuales se encuentran en resguardo del Almacén del Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en zona 02, Guatemala; esto con el objeto de revisar y comparar los saldos de las hojas kardex de ingreso y egresos de insumos que se llevan a cabo como registro y control de los mismos en ésta Subdirección, contra las existencias físicas de Almacén; y de esa manera constatar que los controles son efectivos y evitar futuros hallazgos de la Dirección de Auditoría Interna."

"Asimismo en el presente periodo fiscal se está solicitando a la Unidad de Almacén de este Ministerio periódicamente un reporte de los insumos o productos que se encuentre en resguardo dentro de la misma del Programa Social Jóvenes Protagonistas, con el objeto de revisar y confrontar las cantidades en existencia, adjuntando copia de los últimos tres reportes."

Comentarios de Auditoria

Analizada las respuestas emitidas por la Dirección de Prevención Social y la Subdirectora de Familias Seguras conjuntamente con la documentación adjuntada, las presentes recomendaciones se dan por **atendidas**, derivado que el señor Giovanni Rabarique, encargado del Almacén de Insumos del Programa Jóvenes Protagonistas ya no labora para dicho programa del el año 2017, por tal motivo en la actualidad el encargado del almacén fue instruido a que de forma mensual debería de informar a la Subdirección de Familias Seguras de la cantidad de existencias de insumos o de cualquier anomalía detectada y así evitar menoscabo en el patrimonio del Estado por deterioros o pérdidas de insumos.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DINA ALEJANDRA BOSCH OCHOA	SUBDIRECTORA DE FAMILIAS SEGURAS	02/05/2016	
2	DINORA VERONICA PALACIOS OROZCO	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL	26/10/2018	
3	ARNOLDO ESTEBAN GARCIA ALVARADO	DIRECTOR EJECUTIVO III DE LA DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL	02/11/2017	30/09/2018



COMISION DE AUDITORIA

Soto
Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ
Auditor

Jose Eulalio Andrade Lopez
JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ
Supervisor

Alberto Emmanuel Soto de Leon
ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON
Sub Director
Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aura Rebeca Orellana Flores
AURA REBECA ORELLANA FLORES
Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

